

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-CONSOL-032-2020
"Póliza de seguros para Gobierno del Estado de Baja California"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-032-2020 correspondiente a la contratación de la "Póliza de seguros para Gobierno del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:00 horas del día 28 de Febrero de 2020 fecha señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 9 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-032-2020 correspondiente a la contratación de la “Póliza de seguros para Gobierno del Estado de Baja California”.


RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 27 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V., METLIFE MEXICO S.A, GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V., CHUBB SEGUROS MEXICO S.A., ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. y ASEGURADORA PATROMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
METLIFE MEXICO S.A.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
ASEGURADORA PATROMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>



A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.	PROPUESTA TOTAL \$ 1,922,296.85 M.N SIN INCLUIR IVA
 METLIFE MEXICO S.A.	PAQUETE 1
	\$ 4,234,485.93 M.N SIN INCLUIR IVA
	PAQUETE 5
	\$ 1,163,336.59 M.N SIN INCLUIR IVA
	PAQUETE 6
	\$ 987,033.34 M.N SIN INCLUIR IVA
	PAQUETE 7
	\$ 1,651,282.36 M.N SIN INCLUIR IVA
	PAQUETE 8
\$ 5,783,249.34 M.N SIN INCLUIR IVA	
PAQUETE 9	
\$ 4,371,713.79 M.N SIN INCLUIR IVA	
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V.	PROPUESTA TOTAL \$ 746,600.60 M.N SIN INCLUIR IVA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	PROPUESTA TOTAL \$ 316,900.61 M.N SIN INCLUIR IVA
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.	PROPUESTA TOTAL \$2,574,285.99 M.N SIN INCLUIR IVA

ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	PROPUESTA TOTAL \$ 361,930.00 M.N SIN INCLUIR IVA
ASEGURADORA PATROMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	PROPUESTA TOTAL \$ 19,929,143.30 M.N SIN INCLUIR IVA

2.- El día de hoy 28 de febrero de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-032-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizadas las propuestas económicas presentadas por los licitantes METLIFE MEXICO, S.A. para la partida 1 del paquete 1 "DIF" y partida 1 del paquete 5 "CEA" y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. para la partida 1 del paquete 9 "INDIVI", cuyas propuestas son las más bajas admitidas técnicamente para dichas partidas, se pudo observar que estas se encuentran por encima del monto presupuestado por el "Órgano Requirente" para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **insolvente**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estas pólizas.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la partida 1 del paquete 1 "DIF", partida 1 del paquete 5 "CEA" y la partida 1 del paquete 9 "INDIVI", este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera propuesta solvente las propuestas de los proveedores INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V. para la partida 1 del paquete 6 "ISSSTECALI" y partida 1 del paquete 8 "CECYTE", METLIFE MEXICO S.A para la partida 1 del paquete 6 "ISSSTECALI", partida 1 del paquete 7 "CESPTE", partida 1 del paquete 8 "CECYTE" y partida 2 del paquete 9 "INDIVI", GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V. para las partidas 1, 2, 3 y 4 del paquete 2 "CESPT", QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. para la partida 2 del paquete 6 "ISSSTECALI", CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. para la partida 1 del paquete 7 "CESPTE", ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. para la partida 2 del paquete 6 "ISSSTECALI" y ASEGURADORA PATROMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 6 del paquete 6 "ISSSTECALI", partida 1 del paquete 7 "CESPTE", partida 1 del paquete 8 "CECYTE" y partida 2 del paquete 9 "INDIVI", toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica de estos licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por

lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V. para la partida 1 del paquete 6 "ISSSTECALI" y partida 1 del paquete 8 "CECYTE", METLIFE MEXICO S.A para la partida 1 del paquete 6 "ISSSTECALI", partida 1 del paquete 7 "CESPTE", partida 1 del paquete 8 "CECYTE" y partida 2 del paquete 9 "INDIVI", GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V. para las partidas 1, 2, 3 y 4 del paquete 2 "CESPT", QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. para la partida 2 del paquete 6 "ISSSTECALI", CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. para la partida 1 del paquete 7 "CESPTE", ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. para la partida 2 del paquete 6 "ISSSTECALI" y ASEGURADORA PATROMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 6 del paquete 6 "ISSSTECALI", partida 1 del paquete 7 "CESPTE", partida 1 del paquete 8 "CECYTE" y partida 2 del paquete 9 "INDIVI" y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación de las "Póliza de seguros para Gobierno del Estado de Baja California" a los siguientes licitantes:

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. para la partida 2 del paquete 6 "ISSSTECALI" de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	TOTAL SIN INCLUIR EL 8% DE IVA	MONTO EN LETRA
2 del paquete 6 "ISSSTECALI"	\$ 316,900.61 M.N.	Trescientos dieciséis mil novecientos pesos 61/100 M.N.



Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. para las partidas 1, 2, 3 y 4 del paquete 2 "CESPT" de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	TOTAL SIN INCLUIR EL 8% DE IVA	MONTO EN LETRA
1 del paquete 2 "CESPT"	\$ 222,915.55 M.N.	Doscientos veintidós mil novecientos quince pesos 55/100 M.N.
2 del paquete 2 "CESPT"	\$ 130,890.41 M.N.	Ciento treinta mil ochocientos noventa pesos 41/100 M.N.
3 del paquete 2 "CESPT"	\$ 376,465.75 M.N.	Trescientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.
4 del paquete 2 "CESPT"	\$ 16,328.89 M.N.	Dieciséis mil trescientos veintiocho pesos 89/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Insignia Life, S.A. de C.V. para la partida 1 del paquete 8 "CECYTE" de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	TOTAL SIN IVA INCLUIDO (NO APLICA IVA)	MONTO EN LETRA
1 del paquete 8 "CECYTE"	\$ 1,389,651.24 M.N.	Un millón trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos 24/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Metlife México, S.A. para la partida 1 del paquete 7 "CESPTE" de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	TOTAL SIN IVA INCLUIDO (NO APLICA IVA)	MONTO EN LETRA
1 del paquete 7 "CESPTE"	\$ 1,651,282.36 M.N.	Un millón seiscientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos 36/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. para las partidas 1 y 6 del paquete 6 "ISSSTECALI" y partida 2 del paquete 9 "INDIVI" de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	TOTAL SIN IVA INCLUIDO (NO APLICA IVA)	MONTO EN LETRA
1 del paquete 6 "ISSSTECALI"	\$ 448,044.95 M.N.	Cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesos 95/100 M.N.
6 del paquete 6 "ISSSTECALI"	\$ 285,367.40 M.N.	Doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.
2 del paquete 9 "INDIVI"	\$ 2,255,694.25 M.N.	Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 25/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases

de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

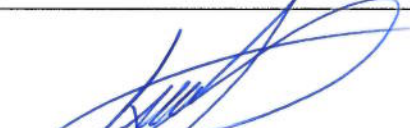

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral o la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.




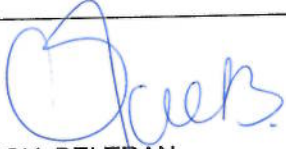

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


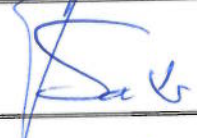
Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 34 la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL
--	--

 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DEL SUBPROCURADOR FISCAL DEL ESTADO ÓRGANO SOLICITANTE VOCAL	 C. VERONICA EDITH LOPEZ VEGA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA ÓRGANO SOLICITANTE VOCAL
 C. MARTHA OROZCO CONTRERAS EN REPRESENTACIÓN DEL INDIVI ÓRGANO SOLICITANTE VOCAL	 C. NYDIA GARCIA BELTRAN EN REPRESENTACIÓN DE ISSSTECALI ÓRGANO SOLICITANTE VOCAL
	 C. JESUS ALFREDO LOPEZ QUINTERO EN REPRESENTACIÓN DEL CEA ÓRGANO SOLICITANTE VOCAL

De las empresas participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Pólizas Compañía de Seguros SA de CV.	Ismael Iglesias Acosta	
ASeguradora Patrimonial Vida S de CV.	Susana Lopez	
MetLife Mexico SA.	José Luis Muñoz Castro	